

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados ó cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el 24 de Noviembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 04 de Diciembre de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeacion@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de convocatoria.

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados ó cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).”

Que el 24 de Diciembre del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XXV sesión del OCAD – Departamental Cesar, para la aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 30 de Noviembre del 2015, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos de Asignaciones Directas – SGR del departamento.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 25 de la Sesión XXV del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 04 de Diciembre del 2015.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 25 del 04 de Diciembre del 2015 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental Cesar

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 002 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental del Cesar y la publicación en la página web del departamento del Cesar, página web del municipio de Manaure Balcón del Cesar, cartelera de la Oficina Asesora de Planeación Departamental y cartelera de la Secretaría de Planeación Municipal, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías, de acuerdo con el artículo 5to del Acuerdo 033 del 2015 de la Comisión Rectora del SGR.


Página 2 de 3 

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados ó cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).”

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 DIC 2015



WILSON SOLANO GRACIA

Secretario de Agricultura Departamental
Presidente (D) del OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA

Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar